



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que esta Honorable Legislatura Territorial no cuenta con servicio Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictamen jurídico, en relación con el Sumario Administrativo que se ha originado en razón de faltas cometidas por el Agente Oscar ZARAGOZA, empleado de esta Honorable Legislatura.-

Que se ha concluido el Sumario pertinente del que se desprende que a juicio del Instructor Sumariante, el causante debe ser encuadrado en el Art. 32 de la Ley 22.140.-

Que independientemente de la conclusión del Sumario, se debe contar con el criterio de un profesional abogado a fin de enmarcar las actuaciones dentro del criterio legal;

Por ello

LA VICE-PRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DESIGNAR por esta única vez a la Dra. Sandra CINCU-
NEGUI - Agente Cat. 24 P.P.A. y T. - Directora de Secretaría, para que emita dictamen legal en el Sumario que se ha realizado contra el Agente Oscar ZARAGOZA empleado de esta Legislatura Territorial.-

ARTICULO 2o.- COMUNIQUESE, tome conocimiento quien corresponda, notifíquese a la interesada, Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 015/987.-

USHUAIA, 04 AGO 1987

